



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, doce (12) de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>AGUSTINA GIL ALCENDRA</i>
APODERADA:	<i>DRA. GLADYS ROCIO MOSQUERA BADILLO</i>
DEMANDADOS:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO PERDOMO</i>
CURADOR AD-LITEM:	<i>DR. JORGE DOMINGUEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00097-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUD (ART. 373 C.G.P)</i>

Teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento presentada por el curador Ad-Litem, doctor JORGE DOMINGUEZ GARCÍA, este despacho procede a fijar como nueva fecha y hora el veinticuatro (24) de mayo del 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la celebración de audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813f1d0aeac947a9f8fd914e910f554d7062056ac6d3c678f8ad5479d6043ccf**
Documento generado en 12/12/2022 09:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>